

ORD. N° 766.-1
ANT. Solicitud de acceso a la información
N°MU.330T0000156, de fecha 24/03/2015
MAT. Deniega entrega de Información
solicitada por oposición de terceros.
/

VALDIVIA, 02 de Abril de 2015.-

DE : SR. OMAR SABAT GUZMÁN – ALCALDE DE LA COMUNA.

A : SRA. ROSSANA PAMELA ARISMENDI MOL.

Que, con fecha 24 de Marzo de 2015, se recibió la solicitud de información pública N°MU330T0000156, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Acudo a este medio (Ley de Transparencia) para tener a la vista carta donde se cita mi nombre y se realizan acusaciones que afectan mi honra y mi imagen, sin tener fundamentos ni asidero y que considero grave, por lo tanto solicito tener a la vista el documento para conocer exactamente su tenor y una vez analizada por mí, poder tomar las medidas que estime conveniente (Carta de fecha 09/12/2014 que fue ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad de Valdivia con Providencia N° 13.288 y que fue derivada a la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco))"*.

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta Ley".



Que, el artículo 20 de la Ley de Transparencia prescribe que cuando la solicitud de acceso se refiere a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente. Por tanto y en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada, este servicio comunicó la facultad de oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo (MU330T0000156).

Que, el acto señalado en el párrafo anterior le fue notificado al tercero.

Que, el tercero notificado se opuso, en tiempo y forma, a la entrega de la información mediante correo electrónico, de fecha 27 y 30 de Marzo de 2015.


Por lo tanto, se resuelve denegar la entrega de información relativa a Carta de fecha 09/12/2014, Ingresada en Oficina de Partes de la Municipalidad de Valdivia con el N° 13.288, requerida por Ud. a través de la Solicitud de acceso a la información N° MU330T0000156, de fecha 24/03/2015, por haberse deducido oposición del (de los) tercero(s) en tiempo y forma.

Saluda atentamente a Ud.,



OMAR SABAT GUZMÁN
ALCALDE

OSG/pgm.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Rossana Pamela Arismendi Mol, correo electrónico 
- 2.- Archivo Ley de Transparencia.-
- 3.- Archivo.-/

